

X

En folio

Mano de actas.

Me principia en 16 de Mayo por quemada de los documentos,
y mano de actas de todos los años, hasta el día de la festa,
segun orden de reformation de todos los documentos, del Señor
Gobernador Civil de la Provincia.

1877

[Large decorative flourish consisting of multiple overlapping loops and swirls, starting from the left and extending across the middle of the page.]

Principi 16 Mayo 1877
Termin 14 Oct. 1877.

Ph
Ma
Cor
Toag
Whe
Yid
Dor
Hid



Nº.0075115

Seccion ordinaria En el pueblo de Redován a diez y seis de Mayo de mil ochocientos Setenta y tres se reunieron los individuos de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Francisco Hernandez Martinier, y por mí el Secretario, se dió lectura a los Boletines oficiales correspondientes a esta semana. acordandose que en vista de la circular numero 77. inserta en quince de Mayo de mil ochocientos Setenta y tres dicha corporacion, acordó su obediencia y cumplimiento. Tambien se acordó, que se dió de plano a los que se hayan en derubiertos del reparto Municipal. hasta el dia veinte y uno del corriente mes, encargandose cada dia un individuo de este Ayuntamiento, el estar presente para dicho cobro; adovitiendo que si algun vecino de este pueblo quiere enterarse de la cobranza, no se ponga obstaculo alguno.

Individuos de este Ayuntamiento que principian la cobranza por turno, dia 16. D. Jose Castagena Maron. Dia 17. D. Vicente Martinier Vilella. Dia 18. D. Andres Martinier y Martinier. Dia 19. D. Gido Martinier y Martinier. Dia 20. D. Francisco Hernandez Martinier. Dia 21. D. Joaquin Darbacia.

Igualmente se acordó. que en el momento que haya alguna cantidad recogida se remita a la Excma Diputacion de Ultramar, por reclamar la misma, mil cuatrocientos Setenta y tres pesetas, segun oficio del doce del actual del Señor Vicepresidente.

Igualmente se ha acordado que en vista de haberse quemado el padron de vecinos, se haga de nuevo, y se les de a conocer las listas electorales al publico.

Tambien se acordó se ponga atento oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia para que por medio de su mandato, haga remitir a esta Secretaria copia de la contribucion territorial y de esta dicta y del subsidio industrial e id del presupuesto de gastos del año economico mil ochocientos Setenta y dos a mil ochocientos Setenta y tres.

Cobranza por el

turno de

Copias de

por quince de dicho documentos.
Con lo que termino el acta de que certifico.



El Presidente

Fran.º Hernandez

Joaquin Bal

Vicente Martinez

Fidro Mart

José Cartagena, Nason y Andrei, Martier
y Martier no firmaron por expresar no saben.

El Secretario,
Carlos Mejia

Reunion ordinaria. En el Pueblo de Medellin a
Presidente veinte y tres de Marzo de mil ochocientos setenta
Joaquin Bal y tres, se reunieron en estas Salas Consistoriales
Concejales los individuos del Ayuntamiento que almanan.
Vicente Martinez se expresan bajo la presidencia de D. Joaquin Bal
Fidro Mart y Garcia por ausencia del Presidente, y por mi el
Jose Carlos Secretario se dio lectura a los Boletines Oficia
les acordandose su obediencia y cumplimiento.
y no teniendo otras cosas de que tratar, se levan
to la reunion de que Certifico.

El presidente.

Joaquin Bal

Vicente Martinez

Fidro Mart

José Cartagena Nason y



Andrés Martínez y Martínez no 2.
firman por ex-~~tra~~ no sales de
que Certifico.

Carlos Mejía

Sesión ordinaria En el Pueblo de Redován a treinta de Marzo
de mil, ochocientos setenta y tres, se reunieron en estas Salas
Consistoriales los individuos de este Ayuntamiento que
almarquen se expresan, bajo la presidencia de D. Fran.^{co}
Hernández Martínez, y por mi el Secretario, se dió cuen-
ta del Boletín ~~extraordinario~~ del Martes veinte y cinco
del corriente mes en el que se inserta una Circular del
Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de la República
fecha veinte y dos del mismo, referente al alistamiento
de los mozos que el día primero de Abril, proximo cum-
plan la edad de veinte años, teniendo presente las mo-
dificaciones que en la misma constan; y enterados los
S.^{os} individuos, por unanimidad, se acordó su pun-
tual cumplimiento, y para que tenga efecto, practíquese
aseguida el alistamiento y su rectificación como está
mandado, deviendo ser esta, para el Domingo seis
del proximo mes de Abril, y nueve horas de su mañana
en estas Salas Consistoriales y demás Domingos como
días festivos, hasta su conclusión; hágase saber al Sr.
Cura Párroco para que se sirba comparecer con los li-
bros de Nacimientos y publíquese esta determinación
para inteligencia de los interesados, afin de que a
falta de algunos de estos comparezcan sus padres, que-
rados o parientes mas cercanos, para cuyos actos esta-
rá reunida la Corporación. Librese Certificación
de este particular para que dé principio a la forma-
ción del correspondiente Expediente, para la quinta
del presente año.

También se acordó el obediimiento y cumplimiento
a la circular n.º 94 inserta en el Boletín Oficial de
la Provincia, fecha 27 del corriente mes.

Iguualmente se acordó que los gastos que ocurran en Secretaría sean de cuenta del Secretario.

También se acordó por unanimidad, que en vista de haberse quemado cuantos documentos existían en Secretaría, se libren copias por la Ema diputación Provincial, y que por lo pronto salgan los gastos que se necesiten de los fondos Municipales, sin perjuicio de citar á la Junta Municipal, para que de su dictamen sobre el particular, y si reunido el Ayuntamiento y la Junta Municipal, se acuerda otra cosa se tenga por entendido lo que dicha Junta en unión del Ayuntamiento acuerde: Citese para en esta noche, dicha Junta en unión del Ayuntamiento, para que de su dictamen sobre el particular. Lo no teniendo otras cosas de que tratar se levante la sesión de que Certifico.

Quasi de documentos



El Presidente
Francisco Hernandez

Jorge Rivas

Vicente Martinez

Vicente Martinez

José Castagna Marcon y Andres Martinez y Martinez no firman por expresas no sabe.

El Secretario

Carlos Mejia

Sesion Ordinaria En el Pueblo de Redován á treinta de Mayo de mil ochocientos setenta y tres; Se ren

Nº.0075064



uieron en estas Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento Don Joaquin Bar Garcia, Don Vicente Martinez Villosa, Don Pedro Martinez y Martinez, Don José Cartagena, Naron, y Don Andres Martinez y Martinez, bajo la presidencia de Don Francisco Hernandez, y habiendo acordado por el Secretario de haberse quemado en autos documentos existían en Secretaria inclusa las Listas Electorales, en su vista y lectura que se dio, de orden del Señor Presidente del Decreto de 6 de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, acordó puesto que esta ultima de el Patron y con arreglo al artº. 5º, que se formen las Listas Electorales de las que tienen derecho al Sufragio segun el artº. 1º de la Ley Electoral, y teniendo en cuenta las excepciones del segundo y que así hecho se han de exponer al Público en la primera quincena del corriente mes para que se oñigan y resuelban las reclamaciones que contra las Listas se hicieren en la segunda quincena del mismo mes como lo ordena el artº. 6º; asin de que ultimadas por virtud de las resoluciones que se tomen segun el artº. 8º se publiquen segun el 9º repartiendose con sugesion á ellas en todo el mes que se cita por la Ley las cédulas Electorales, y realizandose las demas operaciones de Eleccion en los dias, formas y terminos que se mande por el Gobierno del Poder ejecutivo de la Republica. Queda autorizado el Alcalde y

Listas Electorales

la comision Electoral para abrir el expediente
y reclamar todo el material de imprecciones que
se necesiten.

Acto continuo, tambien se reunió, la Junta mu-
nicipal, y el Ayuntamiento, a las ocho horas de su
noche para tomar el siguiente Acuerdo: Que
salgan los gastos que ocurran, para las copias de
los Presupuestos de los años economicos, 1868 a 69,
1869 a 70, 1870 a 71, 1871 al 72, 1872 al 73, idem de
Repartos Municipales, de los mismos años, idem
de Inmuebles, y copia del presente, del Inventario In-
dustrial, saliendo dichos gastos de los Fondos munici-
pales, recogiendo recibos de toda lo que se gas-
te para en su dia, anotarlo y ver donde han
de salir, con lo que se terminó este acto de que
Certifico, firmando los que saben =

El Presidente

Fran. O. Hernandez

Vicente Martinez

José de Martinez

Joaquin Bar

Secretario



Nota: El acuerdo tomado por la Junta Municipal no
es valido por el motivo de haberse reunido dicha
Junta en el momento de hacerse las firmas, que cuan-
do se reunen otra vez verian esos gastos que de don-
de saldrian, y por lo tanto no firmaba dicha Jun-
ta. José Cartagena Maron y Andrés Martinez
Herrera no firman por esperar no valies.

El Secretario
Carlos Mejia

Copia de
documentos

Leare

14
Sección Ordinaria En el Pueblo de Pedován a diez de
Abril de mil ochocientos setenta y tres: Se reu-
nieron en estas casas capitulares los señores de
Ayuntamiento Don Joaquín Bar García, Don
Vicente Martiner y Martiner, Don Pedro Mar-
tiner y Martiner Don José Cartagena Maron y
Don Andrés Martiner y Martiner, bajo la pre-
sidencia de Don Francisco Hernandez Martiner,
y por mí el Secretario se dió lectura de los Boletines
Oficial, acordándose q' cumplimentasen en
todo lo que en ellos se expresa.
Igualmente acordaron dichos individuos, tomar
cuenta al depositario actual de los meses anteriores,
sobre gastos de Secretaria y empleados.

El Presidente

Fran^{co} Hernandez

Joaquín Bar



Vicente Martiner

Pedro Martiner

José Cartagena Maron y Andrés Marti-
ner y Martinier no firman por expreso
no saber.

El Secretario

Carlos Mijangos

LM

Sección ordinaria En el Pueblo de Pedován a trece de Abril de
mil ochocientos setenta y tres, reunidos en estas Casas
Capitulares los R. D. que componen el Ayuntamiento del
mismo, D. Joaquín Bar García, D. Vicente Martiner y Ma-
rtiner, D. Pedro Martiner y Martiner, D. José Cartagena Ma-
ron, y D. Andrés Martiner Ferrer, bajo la presidencia de D.
Fran^{co} Hernandez Martiner, y por mí el Secretario se dió

lectura a los Boletines Oficiales, correspondientes a la presente semana, y por unanimidad, se acordó su obediencia y cumplimiento.

Acto continuo celebrando sesion ordinaria, se dió cuenta y fue leído por mi el Secretario el art.º 89 de la ley municipal y siguiente del cap.º 3.º referente a la organizacion de la Junta municipal que ha de funcionar en el proximo año economico de 1873 a 74, y la que deberá entender en la aprobacion del presupuesto municipal que ha de formarse arreglada por la Comision para el referido año; y enterados los RR. por unanimidad, se acordó su cumplimiento. Y para que tenga efecto y puedan ser designada la asamblea de vocales que el numero triple se ha de asociar al Ayuntamiento de Contribuyentes, para componerla con arreglo a lo prevenido en el art.º 60 de la misma ley, exceptuance los que no tengan capacidad para ser concejales los que lo fueron a la razon sus asociados y sus parientes dentro del 2.º grado, y los empleados y dependientes del Ayuntamiento, median- te a que este pueblo no excede de 2000 habitantes; cuya exclusion de exceptuados deberá constar a con- tinuacion del certificado de este Particular que se ha de librar como cabera del Expediente por me- dio de una lista firmada por el Ayuntamiento, afin de que en la sesion siguiente se designe por sorteo entre los contribuyentes repartidos en secciones, que esten en conformidad del vecinda- rio del pueblo y a la cuantia y clase de riqueza del mismo, se dividirá en tres, en la primera se- cion ingresaran los vecinos y acendados que contribuyan al pago de la contribucion directa. En la segunda los industriales, y la tercera la de jornaleros o braceros; designando a cada se- cion el numero de vocales o asociados que corres- ponde en proporcion al importe de las contri- buciones directas, que paguen todos sus indivi- duos, como previene la regla 4.ª del art.º 61 de la misma ley; Publíquese el resultado de la



formacion de dichas secciones al objeto que previene
de artº 62.

Igualmente se acordó que en vista de haberse presen-
tado el Planton D. José Hernandez expedido contra
este Ayuntamiento por la Comision Provincial de ellicante, se principie a cobrar el descubiesto
que haya del Deficito Municipal y Provincial, y al
efecto nombrese un Comisionado de apremio, nom-
brandose a D. Manuel Elvils Terer, entregandale
este Ayuntamiento dicho descubiesto, y talone-
pero con la condicion que todos los dias ha de entre-
gar cuentas a dicho Ayuntamiento.

Tambien se acordó que para los embargos que se hagan
se nombre como Depositario a D. Manuel Maron Carrasco.
Acto continuo, tambien se acordó que en vista de haberse
quemado los talones del 4.º trimestre y 1º 2º y 3º algunos
se hagan impresos para poder hacer efectivo el pago.
Con lo que termino el acto de que Certifico.

El Presidente

José M. Hernandez

Joaquin Ras

Vicente Martinez

José Dr. Martinez

José Castagna Maron y Andrés Martinez Jera
no firman por esperas no saber.

El Secretario
Carlos Mejias

Sesion ordinaria.

En el Pueblo de Redován a veinte de Abril de mil ochocientos se reunieron en estas Casas Capitulares los S.S. que componen el Ayuntamiento del mismo, D. Joaquin Bas Garcia D. Vicente Martinez Vilella D. Fridro Martinez y Martinez D. Jori Castagna Maron y D. Andres Martinez Jerves, bajo la presidencia de D. Fran.^{co} Hernandez Martinez, por mi el Secretario se dio lectura a los Boletines Oficiales, correspondientes a la presente semana, y por unanimidad, se acordó su ovedecimiento y cumplimiento.

Acto continuo, el Ayuntamiento en obresbancia del artículo 9. del decreto de 6 de Mayo de 1844, y previa la oportuna discusion, acordó: Que este distrito Municipal, en atencion a su corto termino y vecindario, no devia dividirse en secciones ni colegios, pues unicamente resultava uno para la Eleccion de Concejales que ha de tener lugar en los dias 11, 12, y 13 y siguientes del proximo mes de Mayo, que lo es el de las Casas Conristoriales. Pibliquese este acuerdo en el Boletin Oficial, o por Edictos en los sitios de costumbre.

Igualmente se acordó se remitiera la copia de las listas Electorales a los S.S. Gobernadores Civiles de la Provincia. Seguidamente se acordó: Que en vista del oficio remitido a esta Alcaldia por la Administracion Economica de la Provincia fecha 19 del presente mes, se ponga atento oficio a dicha Administracion participandole que el Alcalde anterior D. Miguel Monera ~~entregó~~ a esta Alcaldia 284 cédulas tatonarias y en papel, y que no ha entregado aun hasta 300 que se le remitió por esa Administracion ninguna; y que dichas 284, fueron quemadas en union de los demás documentos, y por lo tanto, no puede hacerse uso dicha Alcaldia, de ellas.

Tambien fue acordado por dicha corporacion, que se manden a pedir dos parejas de Voluntarios para poder cobrar el deficit Municipal y Provincial a Orizuela.

Con lo que termino' el acto de que Certifico.
El Presidente.

Fran.^{co} Hernandez

Joaquin Bas

Vicente Martinez

Isidro Martinez

José Castagna Maron y Andres Martinez Gerses
no firman por espaldas no rabe.

El Secretario
Carlos Mejias



sesion ordinaria En el Pueblo de Redovan a veinte y siete de Abril de mil ochocientos setenta y tres se reunieron en estas Casas Capitulares los individuos de este Ayuntamiento D. Joaquin Bas Garcia, D. Vicente Martinez Vilella, D. Isidro Martinez y Martinez D. José Castagna Maron y D. Andres Martinez y Martinez, bajo la presidencia de D. Fran.^{co} Hernandez Martinez, y por mi el Secretario se dio lectura a los Proleticos Oficiales correspondientes a la presente semana, y por unanimidad de votos se acordó su puntual obediencia y cumplimiento.

Acto continuo se acordó; se llame a los herederos de la casa de la Calle de los Yavoneros, contigua a la de D. José Castagna Maron, para ver que dicen dichos herederos, en vista de estar amenazando ruina, y de no verificarlo procedera' el Ayuntamiento a lo que haya lugar.

Tambien se acordó se ponga al tanto oficio al Sr. Gobernador, para ver que remedio gana cada individuo de Troya para poder hacer este sub cuenta.

Iguualmente se acordó; que en vista del descubierta

que presenta D. Manuel Abril, Tesor. y de haber
sido tomado por el Secretario de este Ayuntamiento y de
haberse cobrado por los individuos de este
Ayuntamiento alguna parte del Deficit Municipal
y Provincial, se hace preciso que el dicho
Secretario presente la lista de descubierta
de dicho Deficit Municipal y Provincial.
Con lo que terminó el acto de que Cer-
tifico.



El Presidente

Fernando

Vicente Martiner

Joaquin

Isidro Martiner

José Cartagena Maron y Andres Mas-
tiner y Jerrer no firman por expro-
no haber.

El Secretario
Carlos Mejia

sesion publica En el Pueblo de Redován a cuatro de
Mayo de mil ochocientos setenta y tres, se reu-
nieron en estas Salas Capitulares los individuos de
este Ayuntamiento D. Joaquin Sab. Garcia, D. Vi-
cente Martiner Cilella, D. Isidro Martiner y Mas-
tiner, D. José Cartagena Maron, y D. Andres Mas-
tiner y Martiner, bajo la presidencia de D. Fran-
cisco Hernandez Martiner y por mi el Secretario
se dió lectura a los Boletines Oficiales, correspondien-
tes a la presente semana, y por unanimidad
de votos se acordó su puntual obediencia y
cumplimiento.

Acto continuo celebrando sesion pública como esta
mandado y anunciado con dos dias de anticipa-
cion en la forma ordinaria y una hora antes en



este mismo día, a lo que de campana como previene el art.
 6º. de la ley municipal vigente, para la concurrencia de los
 vecinos que quiesan presenciarla, con el objeto de proceder
 al sorteo de los vocales asociados, en las sesiones que han de
 componer la Junta municipal, por hallarse ultimada la for-
 mación de la misma, y correspondiendo en conformidad al
 vecindario del pueblo y a la cuantía y clase del mismo a la
 primera seccion para que represente la siquera territorial,
 D. Juan.º Garcia Trigueros, Joré Murcia Carrasco, Joré Mus-
 cia Monjean, Joré Haragora Marco, Joré Maron Cilella
 Antonio Hernandez Mayans, Juan Minor Gonzalez, Pe-
 cente Lavecla Monera, Trinitario Reva Mlan, Juan.º Marti-
 ner Jesser, Joré Monera Martinier, Manuel Salomaser Garcia.
 A la segunda; D. Florento Muir, Joré Hernandez Amador,
 Roberto Ortigora Koca, Rafael Amoror Moya, Juan.º
 Martinier Castagena, para que ari mismo representen
 las industrias, y a la tercera; D. Antonio Jesser Tomasor
 Pascual, Masco Castagena, Gaetano Gomer Reva, Jayme
 Rancher Ferrans, Pascual Cresora Maron, Joré Heredia
 Gutilla, Joré Mogino Hernandez, Joré Cresabalajal, Gas-
 cia, Manuel Kob Murcia, Gabriel Muir Martinier, para
 que representen la de jornaleros; haviendose procedido
 al sorteo y sacados uno por uno del cantaro, y leidos sus
 nombres en alta voz por el Secretario, dió el resultado
 de que a la primera Clase salieron doce, a la segunda
 cinco, y a la tercera diez quedando formada dicha Jun-
 ta por suerte, que fueron aprobados y proclamados voca-
 les asociados, cuya asamblea de vocales designados de en-
 tre los contribuyentes del Distrito, unidos al Ayuntamiento a
 de componer la Junta municipal para el desempeño
 de sus cargos durante todo el respectivo año economico,
 y mediante a quedas definitivamente constituida la
 referida Junta municipal publicare el resultado de

esta seccion a los efectos prevenidos en el art. 64 de
la ley municipal. Librare Certificacion de la mis-
ma para su union al expediente de su referencia.
Con lo que termino el acto de que Certifico.



El Presidente.

Fran.^{co} Hernandez

Joaquin

Vicente Martinez

Isidro Martinez

José Castagna Maron y Andres Martin
Jeses, no firman por exprovar no saber.

El Secretario

Carlos Mejia

Seccion ordinaria En el Pueblo de Medovan a veinte
y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y
tres, se reunieron en estas Casas Conventuales
los los individuos de este Ayunt.^o bajo la pre-
sidencia de D. Fran.^{co} Hernandez Martin, D. Joa-
quin Val Garcia, D. Vicente Martinez Vilella,
D. Isidro Martinez y Martin, y D. Andres
Martinez Jeses, y por mi el Secretario, se dió
lectura a los Boletines Oficiales de las Reso-
luciones anteriores, y por unanimidad de votos
se acordó su puntual obediencia y cum-
plimiento.

Acto continuo se acordó que en vista de haberse
presentado el descubierto del Deficit Municipi-
pal, por el Secretario de este Ayunt.^o es visto
estas en un todo conforme dicho descubierto
con los talones que estan en secretaria,
y por lo tanto dicho Ayunt.^o se hace cargo

del descubierta que existe, afin de ver si puede ha-
cer efectivo dicho cobro, y por lo tanto dese de tiempo
tres dias a los morosos de este Pueblo, señalando los
dias veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete
del presente mes, y parados dichos tres dias, pro-
cedere contra los morosos por la via de apremio.
Igualmente se acordó, que parados los tres dias que tray
señalados para hacer efectivo el cobro, se libre Cer-
tificacion de esta acta al Sr. Gobernador Civil de
la Provincia, para que se sirva remitir a este mu-
nicipio fuera de Carabineros, afin de hacer efec-
tivo dicho cobro, para poder dicho Ayunt. satisfi-
cer a Coma Diputacion Provincial, como igual-
mente corresponden al descubierta que existe
para los empleados de este municipio.
Con lo que termino el acto de que Certifico.
El Presidente, del Ayunt. Republicano.



Fran. Hernandez

Joaquin Bar

Vicente Martinez Sidro Martinez

Andres Martinez Ferrer no firma por
esperar no saber.

El Secretario

Carlos Mejias

Seccion ordinaria En el Pueblo de Redovan a primero
de Junio de mil ochocientos setenta y tres se
reunieron en estas Casas Concejales los in-
dividuos de este Ayunt. D. Joaquin Bar Cas-

cia D. Vicente Martinez Vilella, D. Isidro
Martinez y Martinez y D. Andres Martinez
Yesser, bajo la presidencia de D. Fran.^{co} Her-
nandez Martinez, y por mi el Secretario se-
dio lectura a los Botetinos Oficiales, acor-
dandore su obediencia y cumplimiento
to.

Acto continuo se acordó, se cite a la Junta Mu-
nicipal, afin de acordar con dicha Junta
los presupuestos, y cuantos trabajos hayan
que hacerse.

Seguidamente, se acordó por unanimidad, de
votos, se nombre un Cobrador de apremio
para el Deficite Municipal y Provincial
recayendo en D. Manuel Vano y Chorro.
afin de hacer efectivas las cuotas que ca-
da uno deba, entregandole dicho Ayuntamiento
el derubiesto que exista a dicho Cogra-
dor.

Acto continuo se acordó que en vista de haberle
entregado el Alcalde al Cobrador algunos
talones del Deficite Municipal y Provincial,
despues de haberle recogido todos, acuerdan los
individuos de este Ayuntamiento se le haga, recoger
dichos talones, presentando cuentas este
dicho Alcalde, y esta semana se liquide
cuentas con el Depositario de este Ayuntamiento
un dia de esta semana.

Con lo que terminó el acto de que Certifico.

El Presidente.

Juan Hernandez

Jorge M. Paz



Vicente Martinez Isidro Martinez

Andres Martinez Yesser no firma por el
por no saber. El Secretario

Carlos Mejia

ACTA DE LA SESION PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE

Neborán

para la votacion definitiva del presupuesto de gastos é ingresos de dicho Ayunta-
miento, correspondiente al periodo económico de 1873-74.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde D.

Juan Hernandez

Joaquín Bar

Andrés Martínez

Andrés Martínez

José Castañeda Marín

Juan Hernandez

Joaquín Bar

Andrés Martínez

José Castañeda Marín

Juan Hernandez

Joaquín Bar

Andrés Martínez

José Castañeda Marín

Juan Hernandez

Joaquín Bar

Andrés Martínez

José Castañeda Marín

Juan Hernandez

Joaquín Bar

Andrés Martínez

José Castañeda Marín

Juan Hernandez

Joaquín Bar

Andrés Martínez

José Castañeda Marín

Juan Hernandez

Joaquín Bar

Andrés Martínez

José Castañeda Marín

En las Casas Consistoriales de

Neborán

á las

10

de la mañana del día

vecho

de

de mil ochocientos setenta y tres; reunidos en

Sesion pública, previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta

municipal bajo la presidencia del Sr. D. *Juan Hernandez*

Andrés Martínez los Sres. Concejales que al márgen

se espresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres tambien constan

al márgen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presi-

dente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley en

segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos, se

procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los Gastos é

Ingresos, que para el ejercicio económico de 1873-74, presenta como

propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion definitiva de esta Junta, acor-

dándose por su órden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPITULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de discu-
tidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas
consignadas y detalladas en cada Relacion respectiva, se hicieron al final
las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose
el Aprobado en Junta general, al pié de todas ellas por el Sr. Presidente, y
acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (*)

mil trescientos ochenta y siete pesetas

CAP. II.—*Policia de seguridad.*—El mismo exámen y discusion se hizo
sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma de

CAP. III.—*Policia urbana y rural:* total.

(*) En todos los capítulos se pone la cantidad total, escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.

CAP. IV.—Instrucción pública primaria: total mil novecientos, cuarenta y tres pts, setenta y cinco c.

CAP. V.—Beneficencia municipal: total

CAP. VI.—Obras públicas: total

CAP. VII.—Corrección pública: total cuatrocientos veinte pesos, cincuenta y nueve centimos

CAP. VIII.—Montes: total

CAP. IX.—Cargas de justicia y de crédito legal: total mil seis cientos sesenta y cuatro pesos

VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.

CAP. X.—Obras de nueva construcción: total

SEÑORES VOCALES ASOCIADOS.

IMPREVISTOS.

D. Fran.^{co} García Triguera CAP. XI.—Calamidades públicas y urgentes: total doscientos
José Murcia Carrasco cincuenta pesos

José Murcia Monjean TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS, VOLUNTARIOS É IMPREVISTOS. cinco
José Lavagosa Marco mil seiscientos sesenta y cinco pts treinta y cuatro c.
José Marou Vilolla

RESULTAS POR ADICION.

Antonio Hernandez Mayan CAP. XII.—Liquidación de presupuestos anteriores: total

Juan Muñoz Bourda

Vicente Poveda Monera TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADI-

Tronitario Lera Yllan CIONAL REFUNDIDOS cinco mil seiscientos sesenta y

Fran.^{co} Martínez Ferrer cincuenta pesos treinta y cuatro centimos

José Monera Martínez

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

Manuel García Palomares CAPÍTULO PRIMERO.—*Propios y comunes.*—Discutidos los artículos

Ricardo Ruiz Martínez de este capítulo, se acordó fijar el producto total en la cantidad de ochocientos

José Hernandez Amor cientos cuarenta pesos

Sorberto Botigosa Roca CAP. II.—Montes: total

Rafael Amor y Molla

Fran.^{co} Martínez Castañer

(1) En el acta original que se une al libro de actas de sesiones con un pliego del sello de peseta para reintegro, firman al margen todos los Vocales y Regidores concurrentes; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.

Antonio Ferrer Pomar
Pascual Marco Cartagena
Bayetano Gomez Leva
Jeyme Sanchez Serrano
Pascual Herrero Marco
Jose Heredia Cutitta
Jose Mojino Hernandez
Jose Escarabajal Garcia
Manuel Rojas Murcia
Gabriel Ruiz Martinez

CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios:
total

CAP. IV.—Beneficencia municipal: total

CAP. V.—Instruccion pública: total

CAP. VI.—Correccion pública: total

CAP. VII.—Ingresos ordinarios y eventuales: total

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES.

Jose Mojino

CAP. VIII.—Resultas de años anteriores por adiccion total:

Roberto Ortiz

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y
ADICIONAL REFUNDIDOS A UNA SUMA

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos.

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos,

DÉFICIT PARA CUBRIR CON RECURSOS GENERALES,

CAP. IX.—Recursos generales para cubrir el déficit.—Art. 1.º—Reparti-
miento general que comprende á todos los vecinos y forasteros que disfrutan
rentas ó utilidades explotadas dentro de este término municipal, con arre-
glo á las bases establecidas en la nueva ley orgánica, para repartir pro-
porcionalmente á cada individuo ó Seccion segun las utilidades líquidas, la
cantidad de

que se considera indispensable.

Art. 2.º Consumos por administracion del Municipio, sobre los frutos y
bebidas que se consumen en este pueblo, segun Reglamento especial y Ta-

Amador de Naranjo
Martinez Roberto
Ortiz

Jose Monera

Amador de Jose

Murcia Ponguan

Jose Monera

Simón González

Antonio Canales

Simón González

Rafael Amador

Arruigos de Personal

George Mason

Rafael Amador

Jose Ricard

tarifas de precios medios y de adeudos que se acordaron al efecto en Junta general, y se aprobaron en la Relacion respectiva de este artículo; cuyos productos se graduan en _____

Art. 3.º Consumos por encabezamiento, ó por conciertos entre abastecedores, cosecheros y fabricantes, segun ajustes generales y parciales que se detallan en la Relacion del artículo, conforme al Reglamento y Tarifas aprobadas; se calcula el producto bajo esta forma por la cantidad de _____

Art. 4.º Consumos por reparto vecinal segun los individuos de cada familia y demás bases que espresa la relacion de este artículo, por el cual se obtendrá la cantidad de _____

Art. 5.º Impuesto de _____ por ciento sobre las cédulas de empadronamiento que cobra el Tesoro y cuyo arbitrio producirá _____

Art. 6.º Remate con arrendamiento de ciertos artículos de consumo en Abacería pública, pagando al rematante los derechos tarifados (_____) por todo lo que se consuma en la localidad.

Se calcula el rendimiento bajo esta forma de recaudacion en *cuatro mil ochocientos veinte y siete pesos y sesenta centimos*

Con estos recursos el Importe total de ingresos aprobados en Junta municipal para el ejercicio económico de 1873-74, ascienden á la suma de *cinco mil seiscientos sesenta y siete p. sesenta c.*

con lo cual se nivelan los gastos por completo, ó con un pequeño sobrante ó descubierto de *dos pesos veinte y seis c.*

Aprobados definitivamente en esta forma los Gastos é Ingresos del referido presupuesto, con la fuerza ejecutiva que concede á los acuerdos de esta Junta general el art. 30 de la ley de 20 de Agosto de 1870, se dispuso que para los efectos de la inspeccion ordenada por el párrafo quinto del art. 99 de la Constitucion, se remita por conducto del señor Gobernador, copia autorizada de esta acta de votacion, con los Presupuestos aprobados y Relaciones á que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose *acta original* por los concurrentes del margen, para que obre sus efectos unida al libro de actas de sesiones con el fóllo _____

Y para los efectos prevenidos, estiendo la presente copia literal autorizada con el V.º B.º y sello del Sr Alcalde, segun consta de dicho libro de sesiones, al que me refiero, y del que certifico: En *Notacion* á ocho de Junio de mil ochocientos setenta y *tres*



V.º B.º:
El Alcalde,

Fran Hernandez

El Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal,

Carlos Mejia



Nº.0071191

En el Pueblo de Medovan a ocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos en estas Casas Consistoriales los S^{rs}. individuos de este Ayuntamiento Don Joaquin Rax Garcia D. Pedro Martinez y Martinez, D. Andres Martinez Ferrer, bajo la presidencia de D. Juan P^o Hernandez Martinez, y por mi el Secretario se dió lectura de los Boletines de la presente semana, encontrandose el numero ciento treinta y cinco, del Bienes seis de Junio, circular numero ciento treinta y cuatro, por el Gobernador interino de la Provincia, para que se realice el acto de la declaracion de moros, utiles para el ingreso de los mismos, en los cuadros de la Recerba; y en vista de dicha Circular, el Ayuntamiento acordó, principie la declaracion de los moros el dia quince del presente mes, y nueve horas de su mañana en estas Casas Consistoriales, haciendo saber a los moros, interesados, por medio de papeleta y pregones, afin de que el dia seis de Julio quede terminada dicha declaracion de moros, utiles, segun esta mandado. Librese Certificacion de este pariente por el Secretario de este Ayuntamiento para unirle al expediente de su referencia. Con lo que quedo cumplimentado dicho acto.

Acto continuo se acordó, que en vista de estar el Cobrador Don Manuel Razo y Chorra, cobrando el Deficit municipal y Provincial, y de resistirse al pago de dicho Deficit; y de tenerse que proveer al embargo de los morosos de este Pueblo, se nombre como cargo concejil al Depositario de dichos embargos, Don Carlos Mejias Rosciano, por no encontrarse persona que voluntariamente quiera hacerlo.

Acto continuo se reunió la Junta municipal laudre principio a las diez horas de su mañana

bajo la Presidencia de D. Fran.^{co} Hernandez
Martinez, y en union de los S.^{os} de este Ayuntamiento
acordandose por dichos vocales, asistiendo
la aprobacion del Presupuesto, que haciendo
el total de cinco mil seiscientos sesenta
y cinco pesetas ochenta y cinco centimos.
Dibrase copia de dicho Presupuesto pa-
ra la Junta Diputacion Provincial.

Con lo que terminá el acto de que yo el
Secretario Certifico



El Presidente

Fran.^{co} Hernandez

Joaquin Bas

Fidro Martinez

Andres Martinez Ferrer no firma por
syveras no sabe.

El Secretario

Carlos Mejia

Session ordinaria En el Pueblo de Kedouan
á veinte y dos de Junio de mil ochocientos
setenta y tres, se reunieron
en estas Casas Conistoriales los in-
dividuos de este Ayuntamiento D. Joaquin
Bas Garcia D. Fidro Martinez y
Martinez y D. Andres Martinez Ferrer
y por mi el Secretario se dio lectura
á los Boletines Oficiales de la pre-

12

rente remana y se acordó su sueldocimiento
y cumplimiento.

Acto continuo se acordó que en vista de de-
venirle al Secretario de este Municipio tres
merced de reales, se cargue con los cuatro
trimestres que debe D. Miguel, Escudero
Melgar, y los de su hijo Miguel, Escudero Ro-
driguez, dandole al mismo Secretario,
todas las atribuciones de un Comisiona-
do, para que en caso que estos no quie-
ran abonarse, pueda embargarlos a
dichos señores para que pueda hacer
efectivas dichas cuotas, siendo en total,
de dichos señores la cantidad de
doscientas treinta y tres pesetas trece
y cuatro centimos, y a dicha cantidad
podrá dicho Secretario D. Carlos Mejia
Roriano, formar su expediente, para el
apremio de primero y segundo grado y su
correspondiente embargo.

Acto continuo tambien se acordó por este
Ayuntamiento se haga por cobrar a los morosos
de este Pueblo y cargo de servidumbre sa-
lar el embargo a fin de poder pagar
a la Exma Diputacion lo que se
debe y a los pobres pobres.

Seguidamente se acordó que se saque
a pública subasta los hábitos de
de comer, beber, y arder, dando fin
dicho remate el día veinte y nue-
ve del presente mes siendo su
cuyo de dicho asiendo acordado
en Junta General de diez y ocho
mil, doscientos sesenta y seis reales
cuarenta centimos, habiéndose pre-
sentado puertos.

Con lo que terminó el acto de
que Certifico.

El Presidente.

Fran.º Hernandez

Joaquín B. A.

Andrés Martínez Ferrer no fir-
ma por expresarse no sabe.

El Secretario

Carlos Mejía



13
Nº.0071032

Sesion ordinaria. En el Pueblo de Kedouan a seis
de Julio de mil ochocientos setenta y tres, se re-
unieron en estas Casas Capitulares los individuos
de este Ayuntamiento D. Joaquin Rab Garcia
D. Isidro Martin y Martin D. Jose Castaño
Maron y D. Andres Martin Ferrer, bajo la pre-
sidencia de D. Juan Hernandez Martin, y por
mi el Secretario se dió lectura a los Boletines
Oficiales de la presente semana, y en parti-
cular al del Sabado 28 de Junio, en vista de
la ley decretada por las Cortes Constituyentes
en su art.º 1.º en el que habla de que se procede-
rá en los dias 12, 13, 14 y 15 de Julio proximo
a la renovacion total de los Ayuntamientos, a-
cordó su obediencia y cumplimiento en
todo y al efecto, hagase saber a los vecinos de
este Pueblo por medio de bando, para que en
dichos dias puedan emitir su sufragio dichos
interesados, designando como unico Colegio
para dichas elecciones las Casas Capitulares.
Igualmente se acordó que habiendo concluido
el año economico 1872 al 73, se dé principio
al Expediente de cuentas por el Depositario de
este Ayuntamiento.

Que presente el Depositario de este Ayuntamien-
to los fondos que se tenen en caja, para poder
cubrir alguna parte de lo que se adeuda
a la Esma. Diputacion Provincial.

Igualmente se acordó, que por un olvido in-
voluntario se dejó de acordar los indivi-
duos de la Comision loquien D. Rafael
Monzon Molla, D. Jose Michas, Alar-
cia y D. Joaquin Rab Garcia, para la
formacion de los presupuestos, en sesion

de 16 de Junio.
Cuando que terminó el acto de que
la pueren enmendado vale &
Certifico.



El Presidente.

Fran. Hernandez

Joaquin Bar

Diego Martinez

José Castañeda Maron y Andres Martiner
Jesús no firman por espaseras no saben.

El Secretario
Carlos Mejia

Acta Extraordinaria y en el pueblo de Pe
dovan al catorce del mes de Octubre
del año mil ochocientos veinte y
tres. Reunido el Ayuntamiento de ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Hernandez y asistido de
mi el Secet.º interino por el Sr. Alcalde
de se manifestó que la presente
señor heur por objeto que el Sr.
D. Manuel Garcia Secet.º interino que
ha venido desempeñando este Secet.º
se le había ordenado hacer la rubrica
ga de los documentos que obran en
la podes, por haber visto de fided

del cargo que se me decia desamparando en
peidachente en doce del mes actual
el cual no habia quando hacey la
fuga de los documentos, como tampoco
de las llaves del apacado archivo en
donde existan, habiendole mandado
acto seguido ala Villa de Calloa
de Legua donde tiene su Ministerio.
El Ayuntamiento acorda que se le pague
una comunicacion, al referido D. Ma-
nuel Garcia citandole para que se
pueda hacer la entrega de dicho
documento, el Domingo proximo diez
y nueve del actual a la diez de
manana, y caso contrario se proce-
da con arreglo a la Ley municipal
vigente.

Con lo que se levanto esta sesion
firmando los que saben de
que yo el Secet.^o interino certifico.

Fran. O Hernandez

Manuel Solé.

Fran. O Martinez
Miguel Cordero

Jayme Sandoz

José B. Brucola
Vice Int.^o

[Faint, illegible cursive handwriting covering the page]

[Large, stylized flourish or signature]

[Vertical text or signature on the right margin]

[Vertical text or signature on the right margin]